



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2021 - 14:02:57  
Recibo No. S000563601, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5FpRPYPyK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES MANGUARE S.A.S  
Sigla : SERVIMANGUARE S.A.S  
Nit : 901424599-8  
Domicilio principal: Yopal

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 152203  
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2020  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 33 nro. 28 - 47 Oficina 14 - Villa natalia  
Municipio : Yopal  
Correo electrónico : servimanguare@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3202682218  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 33 nro. 28 - 47 Oficina 14 - Villa natalia  
Municipio : Yopal  
Correo electrónico de notificación : servimanguare@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3202682218  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020, con el No. 38561 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INTEGRALES MANGUARE S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2020, con el No. 38757 del Libro IX, se decretó Remoción representante legal suplente - Vacancia del cargo

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2021 - 14:02:57  
Recibo No. S000563601, Valor 6200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5FpRPYPyK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: El objeto principal de la sociedad será el de las actividades empresariales en el campo de la agroindustria y la ingeniería y las que en el desarrollo de las mismas tenga por objeto industrializarlas y comercializarlas. En este sentido, la sociedad podrá desarrollar principalmente las siguientes actividades: A. El cultivo, explotación transformación y comercialización de cualquier producto agropecuario. B. Explotación ganadera en cualquiera de sus modalidades e. La compra venta, importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios. F. Transporte y suministro de maquinaria agropecuaria y forestal. G. Alquiler de bodegas. H. Levantamiento y estudios topográficos. I. Servicios inmobiliarias integrales. J. Prestar servicios de asesoría técnica, administrativo a cultivadores de palma de aceite y otros productos agrícolas. K. La prestación de servicios en los campos de la ingeniería: Civil, vial, eléctrica, electrónica y de comunicaciones, hidráulica, petrolera, minera, palmera, agropecuaria, sanitaria, metalmecánica y de la arquitectura. Consultoría e intervención de obras, en construcciones públicas y privadas. L. La promoción de obras, estudio, programación, representación, gerencia y administración de planes promocionales y de venta de inmuebles y de construcción de urbanizaciones, parcelación de centros de vivienda, industriales y comerciales. M. Participación en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas con el objeto. N. La comercialización, compraventa, arrendamiento de bienes raíces. O. La ejecución del negocio de la finca raíz en todos sus ramos tales como compra, construcción, remodelación o adecuación y venta de inmuebles, arrendamientos, administración, avalúos y elaboración de reglamentos de copropiedad. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: A. Organizar oficinas y establecimientos de comercio afines a esta finalidad. B. La compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. C. Tomar o entregar bienes inmuebles o muebles en arrendamiento. D. Celebrar toda clase de actos de comercio tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación, constituyendo agencias y filiales en el país o en el exterior. E. La representación de otras sociedades y productos nacionales o extranjeras con objetos sociales similares o no. F. Obtener derecho de propiedades sobre marcas, nombre emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. G. Adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social. H. Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles. Parágrafo segundo: Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales. 2. Adquirir o enajenar acciones en todo tipo de sociedades comerciales anónimas o en comandita por acciones, o por cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada y colectiva cuando, así lo decida la Asamblea General de accionistas conforme a los estatutos. 3. Funcionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades y transformarse en otro tipo de sociedades. 4. Celebrar el contrato comercial de mutuo con o sin garantías reales o personales. 5. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas. 6. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. 7. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título iii del libro iii, capítulo i al v del código de comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tenga relación directa con el objeto social. 8. En fin, emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
-------	-------------------



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2021 - 14:02:57  
Recibo No. S000563601, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5FpRPYPyK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, al cual se le denomina subgerente, con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización; alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la Asamblea de accionistas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la Asamblea General. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (gerente), quien podrá celebrar todo tipo de actos y contratos hasta una cuantía equivalente a cinco mil (5.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para sumas superiores deberá contar con la aprobación de la Asamblea General de accionistas. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con la única limitación anteriormente indicada. Parágrafo primero. Cualquier acto que celebre el gerente o su suplente según el caso y cuya cuantía exceda de cinco mil (5.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirán autorización de la Asamblea General de accionistas. Igual limitación se predica respecto de la constitución de gravámenes a los bienes de la sociedad.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de octubre de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 38561 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA YULEDT SANCHEZ CAMPOS	C.C. No. 33.645.239

Por Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2021 - 14:02:57  
Recibo No. S000563601, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5FpRPYPyK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 24 de noviembre de 2020 con el No. 38757 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SUBGERENTE EN VACANCIA	*****

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38757 del 24 de noviembre de 2020 del libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161  
Actividad secundaria Código CIIU: A0162  
Otras actividades Código CIIU: H4922 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,000,000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2021 - 14:02:57  
Recibo No. S000563601, Valor 6200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R5FpRPYPyK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---